

**Política de Asistencia Financiera  
Resumen en Términos Sencillos  
The Methodist Hospitals, Inc.**

**The Methodist Hospitals, Inc.**  
**RESUMEN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

The Methodist Hospitals, Inc. (“Methodist”) se dedica a atender las necesidades de atención médica de sus pacientes. Para ayudar a satisfacer estas necesidades, hemos establecido una “Política de Asistencia Financiera” que brinda asistencia financiera a los pacientes que cumplen con los requisitos de esta política. Esta Política aplica a todos los centros de Methodist, médicos empleados y médico empleado, extensores.

Los solicitantes deben cumplir con lo siguiente:

- Según se define en la Política de Asistencia Financiera: (a) ser residente de Indiana o (b) padecer una condición médica de emergencia.
- Tener seguro médico limitado o nulo (con seguro insuficiente o sin seguro).
- Tener un ingreso familiar igual o inferior al 400 % de las Pautas Federales de Pobreza del año en curso o incurrir en un saldo financieramente catastrófico.
- Cumplir con todos los criterios aplicables de la Política de Asistencia Financiera.

**Para los pacientes sin seguro**, en nuestro hospital ofrecemos servicios de emergencia y otros servicios médicamente necesarios sin cargo si sus ingresos son iguales o inferiores al 200% de las pautas federales de pobreza (FPG por sus siglas en inglés). Los pacientes cuyos ingresos se encuentran entre el 201 y el 400% FPG son elegibles para una ayuda financiera de escala variable. Todos los solicitantes serán evaluados en busca de otras fuentes de pago para determinar qué nivel de asistencia financiera se les puede otorgar. Todos los solicitantes deben cumplir con el proceso de solicitud o cumplir con los requisitos de supuesta beneficencia para recibir asistencia financiera. Si no tiene seguro y no es elegible para asistencia financiera, tal vez aún pueda calificar para un descuento bajo nuestra política de pago por cuenta propia. Solicite hablar con un asesor financiero sobre la Política de Pago por Cuenta Propia.

**Si tiene seguro**, también puede calificar para asistencia financiera en su saldo (patient balance). El saldo (cuando lo permita la aseguradora privada/plan del empleador) para servicios de emergencia y otros servicios médicamente necesarios se ajustará por completo si sus ingresos son iguales o inferiores al 200% de las pautas federales de pobreza (FPG). Los pacientes cuyos ingresos se encuentren entre el 201 y el 400% FPG serán elegibles para una ayuda financiera de escala variable. Todos los solicitantes serán evaluados en busca de otras fuentes de ingresos para determinar qué nivel de asistencia financiera se les puede otorgar. Todos los solicitantes deben cumplir con el proceso de solicitud para recibir asistencia financiera.

**Si usted tiene un Saldo Catastrófico**, que se define como un saldo adeudado a Methodist superior al 25% de su ingreso familiar anual determinado durante un período de 12 meses, puede ser elegible para recibir asistencia financiera. Por favor, pida hablar con un asesor financiero para obtener más información.

De acuerdo con la política de asistencia financiera, no se le facturará más por la atención de una emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria, que el monto del porcentaje de pago promedio que nos paga Medicare.

Puede solicitar asistencia financiera en cualquier momento, incluso después de que se le hayan prestado los servicios. Sin embargo, existen limitaciones de tiempo, así como también limitaciones sobre qué servicios/cuentas califican para asistencia financiera; revise la Política de Asistencia Financiera y/o solicite hablar con un asesor financiero. Puede obtener una copia gratuita de la política de asistencia financiera y el formulario de solicitud de asistencia financiera de las siguientes formas: (1) en el sitio web de Methodist Hospital en [www.methodisthospitals.org/billing\\_info/obtaining-financial-assistance/](http://www.methodisthospitals.org/billing_info/obtaining-financial-assistance/) o (2) en nuestro campus de Northlake o Southlake, en las áreas de admisión o departamentos de emergencia o (3) llamando a Servicios Financieros al **219-886-4584** o al **219-738-5508** para solicitar que se le envíe una copia gratuita de nuestra política de asistencia financiera y el formulario de solicitud por correo. También tiene la opción de programar una cita con uno de nuestros asesores financieros; ellos están aquí para ayudarlo a completar la solicitud, por favor comuníquese con ellos.

La política de asistencia financiera aplica sólo para Methodist y para los servicios de médicos y auxiliares de médicos facturados bajo el número de identificación fiscal de Methodist. Esta política no aplica para los médicos no empleados (por Methodist) ni para los médicos auxiliares que también tratan pacientes en Methodist. En el Apéndice 3 de la Política de Asistencia Financiera hay una lista de los proveedores que están y los que no están cubiertos bajo esta política.

English versions of this document, the Financial Assistance Policy, and the Financial Assistance Application are also available. Request free copies or visit [www.methodisthospitals.org/billing\\_info/obtaining-financial-assistance/](http://www.methodisthospitals.org/billing_info/obtaining-financial-assistance/).